



RESOLUCION R-Nº 2030-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2023

Expte. Nº 17.838/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Teatro del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta del grupo teatral "Amigas de la Escena" con la obra "*Las Casas que integran el Viento*", una experiencia colectiva de teatro documental (directora y dramaturga Belén Martínez Gibilisco), para ser presentada en las instalaciones de dicho Centro Cultural, los días 27 y 28 de octubre de 2023.

QUE con esta puesta en escena se acerca al público propuestas artísticas renombradas de ciudades vecinas que conforman y aportan a una cultural regional y familiares por la cercanía provinciana.

QUE en esta oportunidad el Centro Cultural será anfitrión de esta obra de colegas mujeres y referentes teatrales de la ciudad de Tucumán, un trabajo elogiado y reconocido, obra ganadora de la Fiesta Provincial de Tucumán 2021 y que en su gira por provincias del país obtuvo buenas repercusiones.

QUE a fs. 9/10 obra proyecto resolutivo de la mencionada Secretaría.

QUE este evento está enmarcado en las actividades autofinanciadas que se rigen de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 309/00, y como base en lo referente a retenciones lo establecido en la Ley Nacional del Teatro Nº 24.800 - Decreto Reglamentario Nº 991/97, que se aplica de larga data por derecho de Sala, pago de normativas de propiedad intelectual de acuerdo a las reglas de la Ley Nº 14.800 y la Ley Nº 11.723.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la realización de la obra "*Las Casas que integran el Viento*", puesta en escena por el grupo teatral "Amigas de la Escena" presentada en las instalaciones del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fechas y horarios: 27 y 28 de octubre de 2023 a las 19:00 hs.
- Duración: 1 hora 20 minutos
- Sala designada: "Claudia Bonini" del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", UNSa-Alvarado 551.
- Capacidad de Sala: máximo 60 (sesenta) personas.
- Destinatarios: público en general.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" realizará el seguimiento de la actividad, encomendando dicha tarea a su personal docente a los efectos de que se dé cumplimiento a lo explicitado en el artículo precedente.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.838/23

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la modalidad de pago propuesta y en consecuencia disponer que el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, conforme a lo estipulado a continuación:

Costo

- El grupo se hará cargo de la tramitación, autorización y pago de Argentores 10% y en caso de estreno 20% y otros impuestos que correspondan para cada función.
- Entrada General \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos)

Distribución de Ingresos:

- Presentantes de la actividad 70% - Grupo Amigas de la Escena a/c Belén Martínez Gibilisco-Directora y Dramaturga.
- Por derecho de sala: 30% - Centro Cultural Holver Martínez Borelli – Secretaría de Extensión Universitaria.

-Eventualmente de surgir deducciones no previstas, la distribución se efectuará sobre el saldo.

-La Rendición será realizada mediante el sistema de planilla de borderaux.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI SAN ANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2030-2023